



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.**

Ca da
vadores Venaruz conuultus Relegano, y siertuniano, leyeron
de Toro, Madrid, y partida, y demas de favor de las omi
geres, de las guater, y sus fuerzas, fue aviada por mi el
escrivano, que el tal comuniqué, de que doy fee, y como va
vidora de ellas, y sus fuerzas, y efectos tal volvio, a renouiar,
con un proprio dote, arau, vienes hereditario, y mitad de
multiplicador, y sus por Dios nro S. y avna señal de
cruz que hizo con su mano derecha, que para la celebracion
de esta escriptura de dotacion, para la fundacion de dho
Convento de Religiosas de la primera regla de Santa Clara
de esta villa, no ha sido inducida, apremiada, ni atemo
rizada por dho Senor D. Lorenzo Mexin Blaxquez de
Padilla, y Melgarejo su marido, ni por otra persona en su
nombre, antes bien la hace, de su libre, y espontanea vo
luntad, por combenirle, como ve combierte, en su utili
dad, y aprobamiento de su alma, y de este suamiento
no tiene pedido, ni pedira absolucion, ni relajacion a Nro
Sny Santo Padre, ni a otros Przes, ni Pretados, que po
der tenen para esta conceder, y si concedido ha fuere de ella
no usara en manera alguna, pena de perjurio, y de caer